



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que mediante la parte demandada fue notificada personalmente ante este Despacho, previa presentación de su representante legal, quien para efectos de contestación confirió poder a un profesional del Derecho. Contestación que fue presentada en términos, a saber:

Notificación Persona y traslado:	Enero 27 de 2022
Término de Traslado;	Días: 10 días
Vencimiento de traslado:	Febrero 11 de 2022
Fecha Presentación demanda:	Febrero 08 de 2022

Queda el proceso a Despacho para fijar fecha para la audiencia prevista en el Art. 77 del C.P. L.

Febrero 28 de 2022.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

Auto de interlocutorio	No. 109
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00096- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	OSMEDO MARIN CEBALLOS
Demandado	Empresa IDEAS S.A E.S.P
Tema	AUTO PROGRAMA FECHA AUDIENCIA OBLIGATORIA ART. 77 C.P.T.

Sevilla - Valle del Cauca, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

I. CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de secretaría, observa este Estrado Judicial, que el extremo pasivo fue notificado de la demanda, oportunidad que generó la contestación de la misma, cumpliéndose el principio de publicidad.

Por consiguiente, vencidos los términos de traslado y para la reforma de la demanda, procederá este estrado judicial, teniendo en cuenta *la apretada agenda del Despacho, copada por Audiencias y Diligencias de orden Civil, Laboral y Constitucional*, a programar para la fecha más próxima, la audiencia obligatoria prevista por el Art. 77 del C.P.L y S.S.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la contestación de la demanda, allegada por intermedio de apoderado judicial, por la Empresa IDEAS S.A. E.S.P., representada por su gerente Sr. EDGAR CASTRO ALARCON.



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO: SEÑALAR el **jueves veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) Hora: 9:00 a.m.** como fecha y hora para la práctica de la *audiencia preliminar de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio*¹, **PREVINIENDO** a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial²

TERCERO. Reconocer personería al Abogado WILSON RODOLFO TOVAR RODRIGUEZ, identificado con la T.P. No. 174.249 del C.S. de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

CUARTO: El expediente queda a disposición de los extremos en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO:31

En la fecha: marzo 01 de 2022, se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral

¹ Art. Art. 77 C.P.L.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e125e0f2f1c09f84f9683314427437471c6b1dbc543b5380ee8fbd0a46d0028f

Documento generado en 28/02/2022 04:04:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**